

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 136...		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
D473A811-64E220CF-26DA41FC-60AB6C7		

DIPUTACIÓN DE VALENCIA		SISTEMA FILIM	
Concesión de subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras justificadas que dificulten su convocatoria pública			
DE C. GESTOR	Servicio de Bienestar Social	FECHA SOLICITUD	05/05/2023
A INTERVENCIÓN	Sección Fiscalización Gasto	NÚM. PROPUESTA	60914
IDENTIFICACIÓN DEL GASTO			
Nº EXPED. C. GESTOR	1360/23/BSO	PRESUPUESTO	109.021,00
OBJETO	MH Convenio concesión directa Asociación víctimas del franquismo del fosar de Alzira		
CODIGO SUBVENCIÓN	BDNS		
DESCRIPCIÓN	MH Convenio concesión directa Asociación víctimas del franquismo del fosar de Alzira		
MOMENTO DEL GASTO	Aprobación y compromiso del gasto.	FASE CONTABLE	
APLIC. PRESUPUESTARIA	640.33411.48000	OP. PROVISIONAL	920230007879
PROYECTO DE GASTO			920239000204
ÓRG. PROP. ACUERDO	Diputado	OP. ANTERIOR	
		COD. FILIM	3.1.2.3.1
3 Área de subvenciones y transferencias			
3.1 Expedientes de subvenciones y ayudas públicas a los cuales sea de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones			
3.1.2 Subvenciones de concesión directa			
3.1.2.3 Concesión de subvenciones de concesión directa por razones de interés público, social, económico, humanitario u otras justificadas que dificulten su convocatoria pública			
3.1.2.3.1 Aprobación y compromiso del gasto. Concesión de subvenciones de concesión directa por interés público, social, económico, humanitario u otras justificaciones que dificulten la convocatoria pública.			
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
- Convenio			
- Documento contable. Relación contable			
- Propuesta de acuerdo/Dictamen			
- Informe			
- Informe			
EXTREMOS GENERALES DE COMPROBACIÓN			
✔ EXISTE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE			
SE TRATA DE UN GASTO CON FINANCIACIÓN AFECTADA			
✔ NO			
✘ SÍ			
SE TRATA DE UN GASTO DE CARÁCTER PRURIANUAL			
✘ NO			
✔ SÍ			
CUMPLE LOS LÍMITES			
✘ NO			
✔ SÍ			
EXISTE INFORME FAVORABLE DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA			
✘ NO			
✔ SÍ			
✔ EL ÓRGANO PROPUESTO ES COMPETENTE			
✔ EXISTE INFORME FAVORABLE O INFORME PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO GESTOR CONFORME AL ARTÍCULO 172 Y 175 DEL ROF			
EXTREMOS ADICIONALES DE COMPROBACIÓN			
✔ Que cuando se trata de una subvención con cargo a las partidas de libre disposición del Presidente no supera los límites previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto (art. 26.2 OGS).			
✔ Que se incluye en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio la definición del objeto de la subvención, con expresa indicación del carácter excepcional y singular de la subvención y de las razones de interés público, social, económico, humanitario u otras que			

Documento	Identificadores	
INFORME DE FISCALIZACIÓN PARA EL EXPEDIENTE 136...		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
D473A811-64E220CF-26DA41FC-60AB6C7		

justifiquen la dificultad de su convocatoria pública (art. 26.4 OGS)

- ✔ Que se incluye en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio correspondiente sobre la determinación del objeto de la subvención y de sus beneficiarios, de acuerdo con la asignación presupuestaria, la identificación de los objetivos o finalidades y de los efectos que se pretenden conseguir y del crédito presupuestario al que se imputa el gasto y cuantía de la subvención, individualizada para cada beneficiario cuando fuesen varios (art. 26.4 OGS).
- ✔ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre la compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración, ente público o privado, nacional, comunitario europeo o internacional (art. 26.4 OGS).
- ✔ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre los plazos y modos de pago de la subvención, posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta, así como el régimen de garantías que, en su caso, deban aportar los beneficiarios (art. 26.4 OGS).
- ✔ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio sobre los plazos y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos, así como la forma de hacer efectiva la publicidad de la subvención concedida por la Diputación (art. 26.4 OGS).
- ✔ Que se ha recogido en la propuesta de acuerdo y se ha informado por el responsable del servicio que el beneficiario o beneficiarios se encuentran en la situación que fundamenta la concesión de la subvención o que en él o ellos concurren las circunstancias y se cumplen las condiciones y requisitos previstos en la Ley General de Subvenciones y en la Ordenanza General para poder ser beneficiarios de la subvención (art. 26.4 OGS).
- ✔ Que se ha acreditado en la forma establecida en la normativa reguladora de la subvención, que el beneficiario se encuentra al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no está sometido a las prohibiciones para obtener esta condición, que prevén los apartados 2 y 3 del art. 13 de la LGS.
- ✔ Que cuando se articule a través de un convenio, éste recoge todos los elementos exigidos a la propuesta de acuerdo. La existencia del convenio permite que las propuestas de acuerdo no recojan todos los extremos anteriormente previstos (art. 26.5 OGS).

RESULTADOS DE LA FISCALIZACION

INTERVENIDO Y CONFORME

- ✔ FISCALIZADO DE CONFORMIDAD CON OBSERVACIONES
- FISCALIZADO DE DISCONFORMIDAD

OBSERVACIONES

Tal como contempla el informe del responsable del servicio el órgano competente para la concesión de la subvención es la Junta de Gobierno (no el Diputado/a como por error figura en el Gestor de Expedientes)

FIRMADO

1.- Viceinterventora Segunda de DIPUTACION

- Mª Carmen Savalls Sanfelix

08-may-2023 14:26:59